



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0218-2025-R-UJCM

Moquegua, 25 de abril de 2025

#### VISTO:

El Oficio N° 0278-2025-VRA/UJCM, con fecha de recepción 25 de abril de 2025, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Plan de Arborización; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 138 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que mediante la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se gestiona de manera ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. La RSU incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas;

Que, el Artículo 80 del Manual de Organización y Funciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la finalidad de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, es un órgano de apoyo al Vicerrectorado Académico, encargado de desarrollar actividades que definen, orientan y promueven el desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria y la Proyección Social;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1471-2025-CU-UJCM, de fecha 16 de diciembre de 2024, se resuelve, aprobar los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componente 5.2. Indicador 27 de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para la presentación del expediente de Licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales se encuentra el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios; y, dentro de sus Ejes Estratégicos, figura el Eje Cultural, que señala lo siguiente: a) Incentivar la creación de una conciencia ecológica; y b) Promover la extensión universitaria con iniciativas de carácter ambiental en nuestra comunidad;

Que, mediante Informe N° 020-2025-RSU/UJCM, de fecha 24 de abril de 2025, la Ing. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, eleva al Vicerrector Académico, el Plan de Arborización, para su aprobación vía acto resolutorio; asimismo, precisa que el citado Plan, fue elaborado en cumplimiento de las actividades de la Unidad, entre las cuales está promover la creación de una cultura del cuidado del medio ambiente en la comunidad;

Que, el objetivo del Plan de Arborización, es restaurar nuestro ecosistema, logrando que nuestros participantes se sensibilicen y cuiden más nuestro medio ambiente; contribuir a la lucha contra el cambio climático; y mejorar la calidad de vida de las comunidades;

Que, mediante Oficio N° 0278-2025-VRA/UJCM, con fecha de recepción 25 de abril de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, remite al Despacho de Rectorado, el documento precisado en el párrafo precedente, en el cual se adjunta el Plan de Arborización, para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 00814-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 25 de abril de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **APROBAR**, el Plan de Arborización de la Universidad José Carlos Mariátegui, presentado por la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, a través del Informe N° 020-2025-RSU/UJCM.

**Artículo Segundo.** – **ELEVAR**, al Consejo Universitario, la presente Resolución, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en ocho (08) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

• LUCM  
• DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• VICERECTORADO  
• MOQUEGUA - PERU  
• FACS  
• U. CUA  
• U. RRRH  
• U. LMSIG  
• U. TIC  
• U. RSUYPS  
C.C. ARCHIVO



# PLAN DE ARBORIZACIÓN

**Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y  
Proyección Social  
RSU**





## 1. INTRODUCCIÓN

La Universidad José Carlos Mariátegui, es una institución educativa superior articulada e integrada, comprometida con la formación de la población en su conjunto. Para ello propone lineamientos pedagógicos que orientan el logro de la formación académica de una manera coherente y de acuerdo con su visión y misión.

La Unidad de Responsabilidad Universitaria y Proyección Social en cumplimiento con sus actividades, entre las cuales está promover la creación de una cultura de cuidado del medio ambiente en la comunidad universitaria, propone incentivar: "**PLAN DE ARBORIZACIÓN**", que permitirá que los miembros de la comunidad universitaria José Carlos Mariátegui, con esta actividad mejorar la restauración del ecosistema, mejorar la calidad del aire, el agua, y contribuir a la lucha contra el cambio climático.

Elementos clave de un plan de cuidado ambiental y plantación de árboles

Al iniciar y finalizar la actividad **Plan de Arborización**, se realizará una encuesta para tener el Diagnóstico de la actividad del cuidado del medio ambiente a través de plantaciones de árboles, en cumplimiento del Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la UJCM, aprobado mediante RCU N°1471-2024-CU-UJCM.

## 1. OBJETIVO

El objetivo de este **Plan de Arborización**, es restaurar nuestro ecosistema, logrando que nuestros participantes se sensibilicen y cuiden más nuestro ecosistema, contribuir a la lucha contra el cambio climático, mejorar y purifica la calidad del aire-agua, los árboles producen oxígeno, forman suelos fértiles, reducen la temperatura del suelo, evitan erosión, regeneran los nutrientes del suelo y mejora la calidad de vida de las comunidades.



## 2. CONTENIDO

### 1) **Identificación del Área y Evaluación:**

Conocer el sitio: Realizar un estudio del suelo, clima, vegetación existente y necesidades de la comunidad universitaria.

### 2) **Selección de Especies:**

- Especies nativas: Priorizar especies nativas que estén adaptadas al clima y suelo local para asegurar el éxito de la plantación y promover la biodiversidad.
- Considerar usos: Seleccionar especies que puedan ofrecer beneficios adicionales como sombra, frutos, o protección del suelo.

### 3) **Preparación del Terreno:**

- **Limpieza de maleza:** Eliminar la vegetación no deseada para permitir un crecimiento óptimo de las plántulas.
- **Preparación del suelo:** Aflojar el suelo y enriquecerlo con materia orgánica para asegurar un buen desarrollo de las raíces.
- **Abono:** sustancia que se utiliza para fertilizar plantas y suelos.

### 4) **Plantación:**

Plantación adecuada: Realizar los agujeros con el tamaño y profundidad correctos, colocar las plántulas con cuidado y cubrir con tierra.

### 5) **Mantenimiento:**

- **Riego:** Realizar un riego adecuado, especialmente durante los primeros meses después de la plantación, para asegurar la supervivencia de las plántulas.
- **Deshierbe:** Eliminar la maleza que compite con las plántulas por nutrientes y agua.
- **Abonado:** Realizar un abonado orgánico para mejorar el crecimiento de las plántulas y enriquecer el suelo.



- **Monitoreo:** Realizar un seguimiento regular de las plántulas para detectar cualquier problema y tomar medidas correctivas.

#### **6) Participación de la Comunidad Universitaria:**

- **Educación:** Promover la importancia de la reforestación y la protección de los árboles en la comunidad.
- **Voluntariado:** Organizar jornadas de plantación con la participación de la comunidad para fomentar el compromiso y la responsabilidad.

#### **7) Evaluación y Mejora:**

- **Monitoreo:** Realizar un seguimiento regular del estado de las plántulas y del entorno para evaluar el éxito de la plantación.
- **Adaptación:** Ajustar el plan de manejo en función de los resultados obtenidos y de las condiciones ambientales.

#### **8) Beneficios adicionales:**

- Mejora de la calidad del aire: Los árboles absorben dióxido de carbono y liberan oxígeno.
- Reducción de la temperatura: Los árboles proporcionan sombra y ayudan a regular la temperatura del ambiente.
- Prevención de la erosión: Las raíces de los árboles ayudan a mantener el suelo en su lugar.
- Conservación de la biodiversidad: Los árboles proporcionan hábitat para la fauna.
- Beneficios socioeconómicos: Los árboles pueden generar ingresos a través de la producción de madera, frutos, o miel.

#### **9) FECHA DE CAPACITACIÓN**

Lunes 28 de abril del 2025 a las 08:30 horas

Lugar: Campus San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui

## 10) CRONOGRAMA

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	
<b>Programa</b>	
8:30 AM PALABRAS DEL RECTOR DE LA UJCM	DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
8:40 AM SEBRADO DE PLANTA 01	DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
8:50 AM SEBRADO DE PLANTA 02	DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
9:00 AM SEBRADO DE PLANTA 03	KEYLA KIARA ZEBALLOS VELASQUEZ
9:10 AM SEBRADO DE PLANTA 04	YAQUELIN N. VELASQUEZ ESPINOZA
9:20 AM SEBRADO DE PLANTA 05	DR. ARTUROJESUS COSI BLANCAS
9:30 AM SEBRADO DE PLANTA 06	DRA. KATERIN BARRERA APAZA
09:40 AM SEBRADO DE PLANTA 07	LUIS GIAN CARLOS ESPINO BERMEJO JACKELINE REVILLA GUZMAN
09:50 AM SEBRADO DE PLANTA 08	LUIS ANGEL GUTIERREZ DÁVILA
09:50 AM SEBRADO DE PLANTA 09	YESICA YOISI MANCHEGO AMESQUITA
09:50 AM SEBRADO DE PLANTA 10	MILAGROS TICONA DANCE
09:50 AM SEBRADO DE PLANTA 11	XIMENA SERRANO MARTINEZ JHONATAN GARCÍA CERRATO
09:50 AM SEBRADO DE PLANTA 12	LÁZARO SERAFIN CHARA CONDORI
09:50 AM SEBRADO DE PLANTA 13	MGR. JAKELYN S. MAMANI YUCRA
09:50 AM PALABRAS DEL VICE ACADÉMICO	DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO

## 11) PRESUPUESTO

El presupuesto es autofinanciado.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 24 de abril de 2025

**OFICIO N° 0278-2025-VRA./UJCM**

Señor:  
**DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA**  
Rector de la UJCM

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 00814-R-UJCM**

FECHA: 25/04/2025 HORA: 08:00 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Presente.-

**ASUNTO: SOLICITO APROBAR PROGRAMA**

**REF. INFORME N° 020-2025-RSU/UJCM**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo cumpliendo con las actividades de la Unidad de RSU y como incentivación de una cultura del cuidado del medio ambiente, se ha realizado un PLAN DE ARBORIZACIÓN, motivo por el cual solicito se emita Resolución Rectoral de dicho plan.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
VICERRECTOR ACADÉMICO



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**INFORME Nº 020-2025-RSU/UJCM**

**PARA :** **DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO**  
Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui

**DE :** **ING. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA**  
Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y  
Proyección Social

**ASUNTO :** **SOLICITO RESOLUCION RECTORAL DE PLAN DE ARBORIZACIÓN**

**REFERENCIA :** PLAN DE ARBORIZACIÓN  
ACTIVIDADES RSU 2025

**FECHA :** **Moquegua, 24 de abril de 2025**

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo cumpliendo con nuestras actividades de la Unidad de RSU y como incentivación de una cultura del cuidado del medio ambiente, se ha realizado **un PLAN DE ARBORIZACIÓN**, motivo por el cual solicito se emita Resolución Rectoral de dicho plan. Adj. PDF.

Esto todo cuanto informo y solicito se remita donde corresponda.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
VICERECTORADO ACADÉMICO  
  
ING. Yaquelin N. Velasquez Espinoza  
Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social  
Universitaria y Proyección Social